

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Socorro (S.), veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Exp. 68755-3184-002-2019-00056-00

En relación con la liquidación del crédito presentada el pasado 2 de octubre del año en curso por la apoderada de la ejecutante, el despacho no tiene nada que precisar, en consideración a que cumplió con el presupuesto señalado en auto del 24 de septiembre anterior, en el sentido de que parte del valor conciliado por los intervinientes en audiencia del 25 de febrero de esta anualidad, por lo que en consecuencia, se le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0aa44e419b753e6fc556c473ba31096a356a25c32bc4649e87f0f1eb43cb0
681**

Documento generado en 20/11/2020 05:10:04 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**